

Ya rige el nuevo aumento para personal de casas particulares: ¿cómo queda la escala salarial?

10 octubre, 2023



A partir de este martes, entró en vigencia por Boletín Oficial el incremento para el personal de casas particulares. Cómo quedaron las nuevas escalas salariales.

El Gobierno anunció el nuevo incremento de salarios para empleadas y empleados domésticos. A través de la Resolución 6/2023, la Comisión Nacional de Trabajo para el Personal de Casas Particulares acordaron la suba de salarios, que será del 34% no acumulativo hasta diciembre, sobre la escala salarial vigente.

- 12% en octubre (a cobrar en noviembre).

- 12% en noviembre (a cobrar en diciembre).
- 10% en diciembre (a cobrar en enero).

Por su parte, la **Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares (U.P.A.C.P.)** explicó que esta modalidad “mensual” es **para quienes trabajen un mínimo de 24 horas al mes**. En caso de que se trabaje por debajo de ese piso, se paga “por hora”. Así, como también, hay un **adicional por “Antigüedad”** que equivale a un 1% por cada año de la relación laboral.

Empleadas domésticas: cómo queda la escala salarial desde octubre

SUPERVISOR/A: Coordinación y control de las tareas efectuadas por dos o más personas a su cargo.

- PERSONAL CON RETIRO- Hora: \$ 1.428 Mensual: \$ 178.163
- PERSONAL SIN RETIRO- Hora: \$1.564,5 – Mensual: \$ 198.453,5

PERSONAL PARA TAREAS ESPECÍFICAS: Cocineros/as contratados en forma exclusiva para desempeñar dicha labor, y toda otra tarea del hogar que requiera especial idoneidad del personal para llevarla a cabo.

- PERSONAL CON RETIRO- Hora: \$ 1.352 Mensual: \$ 165.523,5
- PERSONAL SIN RETIRO- Hora: \$1.482,5- Mensual: \$ 184.256

CASEROS: Personal que presta tareas inherentes al cuidado general y preservación de una vivienda en donde habita con motivo del contrato de trabajo.

- Hora: \$ 1.277 Mensual: \$ 161.494,5

ASISTENCIA Y CUIDADO DE PERSONAS: Comprende la asistencia y cuidado no terapéutico de personas, tales como: personas enfermas, con discapacidad, niños/as, adolescentes, adultos mayores.

- PERSONAL CON RETIRO- Hora: \$ 1.277 Mensual: \$ 161.494,5
- PERSONAL SIN RETIRO- Hora: \$ 1.428 Mensual: \$ 179.969

PERSONAL PARA TAREAS GENERALES: Prestación de tareas de limpieza, lavado, planchado, mantenimiento, elaboración y cocción de comidas y, en general, toda otra tarea típica del hogar.

- PERSONAL CON RETIRO- Hora: \$ 1.184 Mensual: \$ 145.230,5
- PERSONAL SIN RETIRO- Hora: \$ 1.277 Mensual: \$ 161.494,5

Por su parte, se aclara que el personal que efectúe tareas incluidas en más de una categoría quedará comprendido en la que resulte la principal que desempeñe con habitualidad.

Empleadas domésticas: cómo queda el salario a partir del 1° de noviembre 2023

Supervisor/a

PERSONAL CON RETIRO- Hora: \$ 1.581- Mensual: \$ 197.252

PERSONAL SIN RETIRO – Hora: \$ 1.732 -Mensual: \$ 219.716,5

Personal para tareas específicas

PERSONAL CON RETIRO

Hora: \$ 1.497- Mensual: \$ 183.258

PERSONAL SIN RETIRO – Hora: \$1.641,5 – Mensual: \$203.997,5

Caseros

Hora: \$1.414 – Mensual: \$ 178.797,5

Asistencia y cuidado de personas

PERSONAL CON RETIRO- Hora: \$ 1.414 Mensual: \$ 178.797,5

PERSONAL SIN RETIRO – Hora: \$ 1.581 Mensual: \$ 199.251,5

Personal para tareas generales

PERSONAL CON RETIRO

Hora: \$ 1.311 – Mensual: \$ 160.791

PERSONAL SIN RETIRO

Hora: \$ 1.414- Mensual: \$ 178.797,5

Empleadas domésticas: cómo queda el salario a partir del 1° de diciembre de 2023

Supervisor/a

PERSONAL CON RETIRO

Hora: \$ 1.708,5 – Mensual: \$ 213.159,5

PERSONAL SIN RETIRO

Hora: \$1.871,5- Mensual: \$ 237.435,5

Personal para tareas específicas

PERSONAL CON RETIRO

Hora: \$1.617,5 – Mensual: \$ 198.037

PERSONAL SIN RETIRO

Hora: \$1.773,5 – Mensual: \$ 220.449

Caseros

Hora: \$ 1.528 Mensual: \$ 193.217

Asistencia y cuidado de personas

PERSONAL CON RETIRO

Hora: \$ 1.528 – Mensual: \$ 193.217

PERSONAL SIN RETIRO

Hora: \$1.708,5 – Mensual: \$ 215.320

Personal para tareas generales

PERSONAL CON RETIRO

Hora: \$1.416,5 – Mensual: \$ 173.758

PERSONAL SIN RETIRO

Hora: \$ 1.528 – Mensual: \$ 193.217

Empleadas domésticas: cuáles son los extras

Se aplicará un adicional por zona desfavorable equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) sobre los salarios mínimos establecidos para cada una de las categorías respecto del personal que preste tareas en las Provincias de La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o en el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.

Fuente: Ámbito